

02/12/2014

### **Antofagasta: condenado por robar celular a dependienta de local nocturno**

El fiscal adjunto Gonzalo Pino Ramírez obtuvo una sentencia de condena en contra de Marcelo Alejandro Pérez Flores de 26 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de robo por sorpresa.

De acuerdo a la acusación fiscal, el hecho se produjo el día 28 de mayo del presente, alrededor de la una de la mañana, en circunstancias que la víctima de sexo femenino, se encontraba al interior de un local de venta de alcoholes en calle Matta a la altura del 2500, ocasión en que ingresa el imputado y le arrebató de las manos un teléfono celular de color blanco. La víctima junto a una persona que lo acompañaba persiguen al hechor hasta darle alcance en Condell con Uribe. Allí, Carabineros que patrullaba el lugar detuvo a Pérez Flores, recuperando la especie sustraída.



La defensa por su parte reconoció que efectivamente su representado ingresó al local de alcoholes, pero no perpetró un robo por sorpresa, sino un hurto, ya que la víctima dejó su celular en la barra y se fue a conversar a otro lado.

La víctima contradijo esta tesis, dijo que estaba trabajando en el local en la barra cuando llegó el imputado y de la nada le arrebató el celular que ella mantenía en sus manos, salieron a buscar al sujeto y lo encontraron a un par de cuadras de allí. estaban discutiendo en la esquina cuando pasó Carabineros y ella sindicó a Pérez Flores como la persona que le sustrajo su teléfono.

Dice que desde que ocurrió al hecho hasta que encontraron al sujeto, este se había cambiado de polera, ya que cuando cometió el robo llevaba puesta una polera negra y cuando lo encontraron en Condell con Uribe tenía una verde-celeste.

Carabineros por su parte dice que detiene al denunciado y lo trasladan a la comisaría. Al bajarlo del carro policial, se le cayó una especie de entre sus ropas, era un teléfono celular que mostraron a la víctima quién lo reconoció como la especie que hace algunos minutos le fue sustraída.

El Tribunal, luego de valorar la prueba, dio por acreditado tanto el delito de robo por sorpresa como la participación que en el mismo cupo al acusado, quién recibió por este ilícito una pena de 541 días de presidio menor en su grado medio, la que deberá cumplir de manera efectiva, pues no posee los requisitos para alcanzar el sistema de penas sustitutivas.